

PLAN GENERAL DE  
**SENIJA**  
PROPUESTA FINAL enero 2018  
**CATÁLOGO**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRES PÚBLIQUES I MOBILITAT

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día **24 SEP. 2019**

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



PRESENTACIÓN e  
ÍNDICE GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senja, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019**

que yo como Secretaria certifico.

En Senja, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

# ÍNDICE

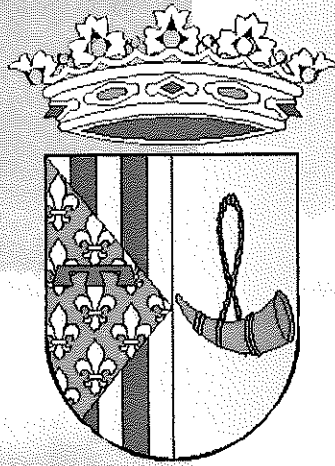
- Catálogo de BIENES y ESPACIOS PROTEGIDOS
- Catálogo de PAISAJE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senja, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senja, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

# CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

**JOSEP IVARS PÉREZ**  
**PASQUAL COSTA CHOLBI**  
**ROSER CABRERA GONZÁLEZ**





## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

#### 1. MARCO LEGAL

- 1.1 EL MARCO JURÍDICO.
- 1.2 EL MARCO NORMATIVO.

#### 2. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

#### 3. COMPONENTES DEL CATÁLOGO Y REDACTORES

- I.- CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS Y ESPACIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SENIJA
- II.- CATÀLEG D'ETNOLOGIA
- II.- INVENTARI DELS JACIMENTS ARQUEOLÒGICS DE SENIJA

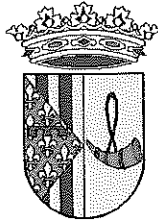


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija en sesión celebrada el **13 MAYO 2019**

que yo como Secretaria certifico.

En Senija, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

#### 1. MARCO LEGAL

##### 1.1 EL MARCO JURÍDICO.

El derecho de los ciudadanos a la protección y disfrute del **patrimonio** se establece en el artículo 46 de la **Constitución Española**, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978:

*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.*

La **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Español**, desarrolla el mandato constitucional del artículo 46, en base a las competencias establecidas en el artículo 149.1.:

*La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.*

y en el 149.2:

*Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como un deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.*

Se trata de una ley que sustituía la obsoleta y dispersa legislación sobre temas patrimoniales. Es una ley moderna que amplía el concepto de patrimonio. Valga como muestra la reproducción del artículo primero:

- 1. Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español.*
- 2. Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.*
- 3. Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.*

La **Llei Orgànica 5/1982, de 1 de juliol, d'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana**, atribuye a la Generalitat, según el artículo 21.5, competencias exclusivas en materia de:

*Patrimoni històric, artístic, monumental, arquitectònic, arqueològic i científic, sense perjudici d'allò que disposa el número 28 de l'apartat 1) de l'artícle 149 de la Constitució.*

Y como consecuencia de estas competencias desarrolla la **LLEI 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià**, modificada por la **LLEI 7/2004, de 19 d'octubre, de la Generalitat, de Modificació de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià** i la **LLEI 5/2007, de 9 de febrer, de la Generalitat, de Modificació de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià**. Cierra, temporalmente, este ciclo el **DECRET 62/2011 de 20 de maig, del Consell, pel qual es regula el procediment de declaració i el règim de protecció dels béns de rellevància local**.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija, el **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

#### 1.2 EL MARCO NORMATIVO.

La **Llei 16/2005, de 30 de desembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana**, que deroga la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Actividad Urbanística, es la que define en su TÍTULO II, CAPÍTULO V, Sección 6ª. Catálogos de bienes y espacios protegidos, artículos 77 y 78, los Catálogos y su documentación, así como una serie de medidas relacionadas con el patrimonio y su gestión.

De acuerdo con la mencionada ley, todo catálogo deberá contener la siguiente documentación:

- a) *Parte sin eficacia normativa:*
  - *Memoria justificativa y descriptiva.*
  - *Estudios complementarios.*
  - *Planos de información.*
- b) *Parte con eficacia normativa:*
  - *Ficha de cada elemento catalogado.*
  - *Plano de situación del inmueble o espacio protegido.*
  - *Normativa de aplicación para cada grado de protección.*

documentación que se desarrolla en el **DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística**, que se desarrolla en los artículos 184 a 189, siendo este último artículo el que estructura la documentación del presente Catálogo:

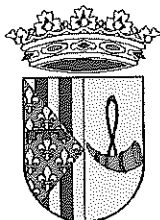
- 1. *Parte sin eficacia normativa:*
  - a) *La Memoria Descriptiva del proceso de obtención de información para elaborarlo, y la Memoria Justificativa de los criterios de catalogación seguidos.*
  - b) *Los Estudios Complementarios.*
  - c) *Los Planos de información.*
- 2. *Parte con eficacia normativa:*
  - a) *La ficha de cada elemento catalogado con indicación de su nivel de protección, datos identificativos del inmueble, descripción de sus características constructivas, estado de conservación y prescripciones para mejorarlo, usos actual y propuesto especificando su destino público o privado.*
  - b) *Plano o planos de situación del inmueble catalogado, elemento o espacio protegido y fotografías de él.*
  - c) *Normativa de aplicación, diferenciada para cada grado de protección, con expresión, escrita y gráfica, del resultado pretendido, ajustada a los niveles de protección previstos en este Reglamento.*

#### 2. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

La necesidad legal de los Catálogos se establece en el artículo 77.2 de la **Llei 16/2005, de 30 de desembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana**:

*Todo Plan General debe contener su Catálogo. Los Catálogos también pueden aprobarse como documentos independientes o formando parte de Planes Parciales, Especiales o de Reforma Interior, en los términos señalados en la regulación de estos Planes.*





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

El objetivo o la finalidad de los Catálogos en general, y del presente en particular, es variado, que podríamos resumir y clasificar en:

- \* Cumplimiento de la legislación vigente, catalogando todos los bienes con valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos.
- \* Graduar los diferentes niveles de protección, según su valor.
- \* Para los bienes arquitectónicos, superar el concepto más clásico de protección, entendida desde posiciones defensivas a ultranza, con posturas arqueologistas o historicistas, cuyo exceso de celo y desconocimiento de la praxis arquitectónica, provocan un efecto contrario a los fines propuestos.
- \* Crear un documento ágil y dinámico que impulse intervenciones desde una postura proteccionista pero generosa, conservando sus características más relevantes.

### 3. COMPONENTES DEL CATÁLOGO Y REDACTORES

De acuerdo con el Informe Patrimonial de la Direcció General de Patrimoni Cultural, de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport, con registro de salida 1671/1379, de 13 de abril de 2012, remitido al Ayuntamiento de Senija, a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante y a la Dirección General de Evolución Ambiental y Estratégica, el presente catálogo constará de los siguientes elementos del patrimonio cultural: arqueológico, arquitectónico, etnológico y paleontológico.

En consulta realizada a la Direcció General de Cultura, de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport, sobre afecciones de índole paleontológico en el término municipal de Senija, los servicios técnicos de la Dirección informaron (registro de salida 845/892, de 28 de marzo de 2013) de la inexistencia de elementos o bienes de esa naturaleza.

Por lo tanto los elementos a catalogar serán los de carácter arquitectónico, arqueológico y etnológico.

### I.- CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS Y ESPACIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SENIJA

Redactado por Josep Ivars Pérez, arquitecto colegiado 2.557 del COACV, con el siguiente índice:

#### I.- PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA.

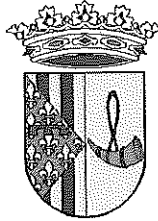
- 1 MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.
  - 1.1 BASE BIBLIOGRÁFICA.
- 2 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
  - 2.1 NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL MUNICIPIO DE SENIJA.
  - 2.2 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.
  - 2.3 ARQUITECTURA Y URBANISMO.
  - 2.4 PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3 PLANOS DE INFORMACIÓN.

#### II.- PARTE CON EFICACIA NORMATIVA.

- 1 FICHA DE CADA ELEMENTO CATALOGADO.
  - 1.1 RELACIÓN DE FICHAS.
    - 1.1.1 RELACIÓN DE FICHAS DE BIENES ARQUITECTÓNICOS.







DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

1.2. LISTADO DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS URBANOS: CLASES (SEGÚN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO).

1.2.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL VALENCIANO. (BIC).

1.2.2 BIENES INVENTARIADOS NO DECLARADOS DE INTERÉS CULTURAL. BIENES INMUEBLES DE RELEVANCIA LOCAL. (BRL).

1.2.3 BIENES NO INVENTARIADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL (BNI).

1.3 LISTADO DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS URBANOS: NIVEL DE PROTECCIÓN (SEGÚN DECRETO 67/2006, DE 19 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA).

1.3.1 PROTECCIÓN INTEGRAL.

1.3.2 PROTECCIÓN PARCIAL.

1.3.3 PROTECCIÓN AMBIENTAL.

1.4. LISTADO RESUMEN ELEMENTOS CATALOGADOS.

1.5 FICHAS DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

2 PLANOS DE SITUACIÓN DE INMUEBLE CATALOGADO O ESPACIO PROTEGIDO.

3 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

3.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN EN BIENES INMUEBLES.

3.1.1 SEGÚN NIVELES DE PROTECCIÓN.

a) NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

b) NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL.

c) NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

d) NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN COMUNES PARA CUALQUIER BIEN O ESPACIO CATALOGADO.

3.1.2 SEGÚN ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN.

3.2. RUINA EN LOS BIENES INMUEBLES CATALOGADOS.

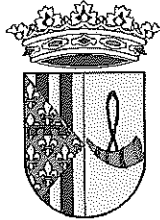
3.3. MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CATÁLOGO.

## II.- INVENTARI DELS JACIMENTS ARQUEOLÒGICS

Redactado por Pascual Costa Cholbi, arqueólogo, con el siguiente índice:

1. Introducció
2. Consideracions de caràcter legal
3. Consideracions tècniques
  - 3.1. Contingut
  - 3.2. Advertència preliminar
  - 3.3. Metodologia de treball
  - 3.4. Descripció de la fitxa
4. Llistat de jaciments arqueològics
5. Els jaciments arqueològics per etapes històriques
6. Índex de protecció dels jaciments arqueològics
7. Bibliografia
8. Plànol dels jaciments arqueològics del terme municipal de Senija
9. Fitxes d'inventari de jaciments arqueològics
  - 9.1. Cova de la Gola
  - 9.2. El Murtalet
  - 9.3. C/ Constitució núm. 1
  - 9.4. Parcel·la 260 del polígon 2





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Senija, en sesión celebrada el **13 MAYO 2019** que yo como Secretaria certifico.

En Senija, a **13 MAYO 2019**  
LA SECRETARIA

## AJUNTAMENT DE SENIJA

### CATÁLOGO MUNICIPAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE SENIJA

9.5. Senija, nucli antic

### III.- CATÀLEG D'ETNOLOGIA

Redactado por M<sup>a</sup> Roser Cabrera González, etnóloga, con el siguiente índice:

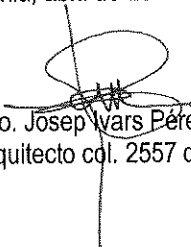
#### 1. Introducció

#### 2. Fitxes (Catàleg de Bens Etnogràfics)

1. Plafó ceràmic de Santa Catalina Màrtir
2. Filacteri denominació de l'Església
3. Plafó ceràmic de la Trinitat
4. Plafó ceràmic Verge dels Desamparats
5. Plafó ceràmic Verge dels Desamparats)
6. Aljub
7. Aljub
8. Forn d'escaldar
9. Aljub
10. Pou
11. Aigüera
12. Aljub
13. Aljub sense volta
14. Escaleta de pedra
15. Camíns
16. Marge de pedra
17. Abancalaments
18. Saltadors
19. Caseta de camp
20. La Roca de la Salve

#### 3. Bibliografia

Dénia, abril de 2016

  
Fdo. Josep Ivars Pérez.  
Arquitecto col. 2557 del COACV.

